Aduana
Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 1 /2015
"SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el **LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, con Cédula de Identidad N° **2.834.668**, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIX BOX S.R.L.**, con RUC N° **80048896-2**, representada para este acto por el Sr. **MARIO HERMES BOCANEGRA**, con Cédula de Identidad N° 6682281, en su carácter de Representante Legal de la citada firma, de la ciudad de Asuncion, domiciliado en las calles Teniente Rómulo Ríos 747 C/ Avda. Perú, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO ABIERTO para el "SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato abierto tiene por objeto establecer las condiciones para el SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Todas las demás documentaciones remitidas por el PROVEEDOR en el marco del proceso de Contratación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*220*	*30*	*1*	*99*	*210.000.000*

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 285829 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 55/15.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Licitación Concurso de Ofertas– SBE N° 01/15, convocado por la DNA, según resolución N° 46/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 173/15.

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 : ARCHIVO DE DOCUMENTOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BIG BOX
				PRECIO TOTAL COTIZADO
1	Traslado de toda la documentación desde depósito hasta la Empresa Adjudicada, incluyendo las cajas necesarias para la guarda correspondiente	Unidad	1	1.990
2	Provisión de cajas de cartón adicionales especialmente diseñadas para la guarda de nuevos archivos, según medidas aproximadas y normas técnicas de Archivo	Unidad	1	6.920
3	Recepción, clasificación, según criterio archivístico utilizado por el Departamento de Archivo Central. Trasvasar la documentación a cajas. Codificación e inventario manual de contenido de cajas. Etiquetado. Registración de diferentes niveles de acceso, personas autorizadas a realizar pedido de originales, fotocopias y/o consultas, previo informe emitido por el cliente.	Unidad	1	150
4	Carga en un Sistema Informático del inventario y ubicación de las cajas dentro del depósito en una base de datos, de acuerdo a estándares archivísticos creada especialmente para el gerenciamiento del archivo de documentos. Con remisión de una copia mensual a la Contratante durante la duración del contrato	Unidad	1	150
5	Costo mensual por guarda de documentos	Unidad	1	1.990
6	Costo de Delivery (Incluye viajes de ida y vuelta)	Unidad	1	6.500
7	Costo por búsquedas para consultas y envios escaneados por mail	Unidad	1	3.000
8	Costo por devolución de originales	Unidad	1	500

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

LOTE 2: GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD/ MÉTRICA	BIG BOX S.R.L. PRECIO TOTAL ADJUDICADO POR ITEM
1	Guarda y custodia mensual (1 caja de seguridad)	Mes	1 mes	500.000
2	Búsqueda y traslado normal (1 viaje diario de lunes a viernes)	Unidad	1 viaje	75.000
3	Viajes extraordinarios	Unidad	1 viaje	125.000
4	Digitalización	Unidad	1 unidad	950

a) El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES (G. 200.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES (G. 400.000.000.-) IVA Incluido, para el LOTE 1 "ARCHIVO DE DOCUMENTOS"; y, por el monto mínimo de GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES (G. 200.000.000.-) IVA Incluido, para el LOTE 2 "GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS".

b) El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

c) La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2016, a ser contados desde su suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos, del Jefe del Departamento de Archivo Central y Jefe del Departamento de Recaudaciones y Garantías. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato, que se obtiene de la suma de los montos de los lotes

Mario L. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

adjudicados-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día 16 mes marzo y año 2015.

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas